INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 03/2020
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULO INSTITUCIONAL" ID N° 383.677.-

1- INTRODUCCIÓN

En fecha 20 de julio de 2020 se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado según resolución N° 148/2019 de fecha 14 de marzo de 2020, para el estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 03/2020, teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas, documentos solicitados y las reglamentaciones vigentes de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

2- ANTECEDENTES

a. **PAC N°:** 383.677
b. **Disponibilidad Presupuestaria:** FF30.
c. **Ejercicio Fiscal:**2020
d. **Fecha de Publicación en el SICP:** 10 de julio de 2020.
e. **Capacidad Financiera:** Aplica
f. **Capacidad Técnica:** Aplica
g. **Experiencia:** Aplica
h. **Sistema de Adjudicación:** Por el Total
i. **Contrato Abierto:** NO
j. **Oferentes Invitados:** ALFA SEGUROS S.A., EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS, LA AGRÍCOLA S.A. DE SESUROS GENERALES, LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., MAPFRE PARAGUAY CIA. DE SEGUROS S.A., NOBLEZA DE SEGUROS S.A. CIA. DE SEGUROS.

3- PRESENTACIÓN Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Llegada la fecha y hora tope de presentación de ofertas (***lunes, 17 de julio de 2020 – 10:00 hs***), se cuenta con 1(un) solo sobre perteneciente a la firma: El Productor Seguro S.A.

Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 5695/2019, ***ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes.*** *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.*

Justificación: Se evalúa la oferta presentada, considerando la urgencia de contar con un seguro para el vehículo institucional, con el objeto de salvaguardar el bien mencionado.

Se procede a abrir el sobre presentado:

DATOS DE CORREOS ELECTRÓNICOS

Oferente: ***EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS***
Correo Electrónico declarado: secretaria@elproductor.com.py – mmartinez@elproductor.com.py

4- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

En el acta de apertura no se consigna ninguna observación.

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

IVÁN JARA
Director Administrativo

Mat N° 18 662

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

5- PRECIOS OFERTADO POR EL OFERENTE:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COVA de Juan Rodríguez	
				Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Seguro para vehiculo institutional	Año	1	5.009.895	5.009.895
PRECIO TOTAL					5.009.895

6- ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES:

En la siguiente planilla se observa el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES- PERSONAS JURÍDICAS	*EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS*
Formulario de la oferta * (El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el oferente)	**Cumple** (fs. 000001/00004)
Garantía de mantenimiento de la oferta*	**Cumple** (fs. 000005)
Fotocopia de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**Cumple** (Constancia SIPE N° 1602612, fs. 000006)
Fotocopia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple** (Constancia SIPE N° 1602612, fs. 000006)
Fotocopia de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Cumple** (Constancia SIPE N° 1602612, fs. 000006)

Con lo precedente se deja constancia de que el oferente cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitados en la carta de invitación del presente llamado.

7- MARGEN DE PREFERENCIA:

No aplica.

8- PRECIO OFERTADO POR EL OFERENTE

ITEM 1: SEGURO DE VEHICULO: "CAMIONETA HYUNDAI TUCSON BORDO"

	EMPRESA	PRECIO TOTAL
1	**EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS**	**5.009.895**

9- ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO POR EL OFERENTE Y EL MONTO ESTIMADO POR LA CONVOCANTE:

ITEM	PRECIO ESTIMADO POR LA CONVOCANTE	Precio presentado por EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	DIFERENCIA	%
1	**6.431.750**	5.009.895	-1.421.855	-22

Este comité verifica la variación del precio estimado por la Convocante con el ofertado y visualiza que difiere del estimado, pero la diferencia que arroja se encuentra ***dentro del rango*** establecido en la Resolución DNCP N° 1890/20, por lo que no se encontraron motivos para solicitar desglose del precio ofertado.

IVÁN JARA
Director Administrativo

Ing. Hilda Ruquelme
Mat N° 18 662

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES

10- ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL PRESENTADA:

Con el objetivo de determinar el Cumplimiento con los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado, se verifica las documentaciones presentadas por el oferente:

DOCUMENTOS FORMALES	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**Cumple** (Constancia SIPE N° 1602612, fs. 000006)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**Cumple** (fs. 000034)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**Cumple** (Constancia SIPE N° 1602612, fs. 000006)
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	**Cumple** (fs. 000039)
CAPACIDAD FINANCIERA	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, a la fecha de apertura	**Cumple** (fs. 000061)
Declaración Jurada sobre capacidad financiera	**Cumple** (fs. 000038)
Margen de Solvencia: Coeficiente Mínimo de :1	**Cumple** (fs. 000012)
Calificación de la aseguradora: *NO podrá ser inferior a BBB o similar*	**Cumple** (fs. 000033)
Patrimonio propio no comprometido: *3.000.000.000 (Guaraníes, tres mil millones) al 30 de junio de 2019.*	**Cumple**(fs. 000012)
Fondo de Garantía: 2.000.000.000 (guaraníes, dos mil millones)	**Cumple** (fs. 000032
EXPERIENCIA	
Especificaciones Técnicas.	Cumple
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2017,2018 y 2019, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado. Formulario N° 02.	**Cumple** (fs. 000035/36)- supera el 50% del monto ofertado
Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2017, 2018 Y 2019. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50% del total denunciado.Formulario N° 3.	**Cumple** (fs. 000037)- supera el 50% del monto ofertado.
Constancia de Registro Único de Contribuyente emitida por la SET.	**Cumple** (Constancia SIPE N° 1602612, fs. 000006)
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**Cumple** (Constancia SIPE N° 1602612, fs. 000006)
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**Cumple** (fs. 000042/54)-
CAPACIDAD TÉCNICA	
Copia de la Resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, certificando la habilitación del oferente para operar en ramos de la licitación.	**Cumple** (fs. 0000)
Original o fotocopia debidamente autenticada por escribano público, de la Constancia expedida por la Superintendencia de Seguros, en el cual certifique que se hallan registrados y aprobados los modelos de pólizas del oferente, referente a cada riesgo específico.	**Cumple** (fs. 000042/54)
OTRAS DOCUMENTACIONES	

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

IVÁN JARA
Director Administrativo

Lic. Hilda Riquelme
Mat N° 18 062

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Declaración jurada del oferente, que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y cuentan con toda la información necesaria para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	**Cumple** (fs. 000059)
Lista de miembros del Directorio y Representantes Legales con sus respectivos Números de cédula de Identidad, a fin de realizar la verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. a y b de la Ley N° 2051/2003	**Cumple (fs. 000060)**

11- ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR – DATOS SINARH.

Conforme a los criterios de calificación establecidos el Comité Evaluador procedió a verificar los datos del representante y miembros del directorio del oferente, en la página http://www.documentos.gov.py con el fin de obtener información si se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

DOCUMENTOS ANALIZADOS	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.	**Cumple** (fs. 000001/00004)
Inciso a) – Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Sin Registros
Inciso b) - Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan

Con el análisis precedente, este comité concluye que el oferente no se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03.

12- MOTIVO DE LA CALIFICACIÓN

Atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003"De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, "....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo", por tanto, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo precedente en el presente informe, se concluye que la firma EL PRODUCTOR S.A. Seguros con RUC N° 80021607-5, cumple satisfactoriamente con los requisitos de este llamado.

13- CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Art 27°, 28° y 34° de la Ley N°2051/2003 y los Artículos 58/65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité Evaluador **RECOMIENDA** teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 5695/2019, ***ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes.*** *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado,* adjudicar a la firma **EL PRODUCTOR S.A. Seguros con RUC N° 80021607-5** un contrato, por un monto total de ₲ 5.009.895, se (guaraníes, cinco millones, nueve mil ochocientos noventa y cinco) según el cuadro de precio adjudicado expuesto:

Item	Código Catalogo	DESCRIPCION	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS				
			UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (Precio Unitario por Cantidad)
1	84131503-001	SEGURO DE VEHICULO: "CAMIONETA HYUNDAI TUCSON BORDO"	AÑO	EVENTO	1	5.009.895	5.009.895
		Total:					5.009.895

En prueba de conformidad de lo actuado, se da por terminado el informe de evaluación en fecha miércoles, 22 de julio de 2020.

Es nuestro informe

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 2217/03

IVÁN JARA
Director Administrativo

Ing. Nilda Riquelme
Mat N° 18 663